



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

Programa FEDER ININTERCONECTA 2018

(Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 – Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial CDTI)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº95, 19/4/2018)

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº 159, 4/07/2015)

OBJETO

Ayudas para el fomento de la cooperación regional en I+D mediante la ejecución de **proyectos de desarrollo experimental en cooperación**, realizados por consorcios empresariales de carácter regional o inter-regional, con resultados cercanos al mercado, que movilicen la inversión privada, generen empleo, mejoren la balanza tecnológica del país, todo ello de acuerdo con las **prioridades** establecidas en el “Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020” así como en los **Retos Sociales** contenidos en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y en el Programa Marco de Investigación, Desarrollo e Innovación “Horizonte 2020”.

Se persigue el **desarrollo de tecnologías novedosas** en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, suponiendo a la vez un avance tecnológico e industrial relevante para las regiones destinatarias, al objeto de reducir la brecha tecnológica y fortalecer los sistemas regionales de innovación, contribuyendo al desarrollo de capacidades de innovación en las regiones menos favorecidas y al desarrollo tecnológico de las empresas participantes.

PRIORIDADES - RETOS DE LA SOCIEDAD

- a) Salud, cambio demográfico y bienestar
- b) Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima
- c) Energía, segura, eficiente y limpia
- d) Transporte inteligente, sostenible e integrado
- e) Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas
- f) Cambios e innovaciones sociales
- g) Economía y sociedad digital
- h) Seguridad, protección y defensa

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Ámbito geográfico:** Andalucía, Castilla y León, Castilla La Mancha, Canarias, Extremadura, y Murcia
- **Modalidad de Proyectos:** en cooperación nacional (agrupaciones empresariales)
- **Participación de la Universidad:** subcontratación



- **Consortio:**
 - Mínimo: 2 empresas autónomas entre sí (1 grande/mediana + 1 PYME)
 - Máximo: 6 empresas
 - Ninguna empresa autónoma o grupo de empresas vinculadas o asociadas puede tener más del 70% del presupuesto financiable
 - Líder/Coordinador: empresa grande o mediana
- **Duración:** empezando en 2018, de **2-3 años naturales** (hasta 31/12/19 o 31/12/20)
- **Presupuesto financiable por proyecto:** 1.000.000 € - 4.000.000 €
- **Modalidad de Ayuda:** subvención. Intensidad de ayuda máxima:
 - Pequeñas empresas: 60%
 - Medianas: 50%
 - Grandes: 40%
- Las ayudas serán **incompatibles** con cualquier otra ayuda para el mismo proyecto.
- **Tipología de proyectos:** Proyectos de Desarrollo Experimental

PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL

Proyectos dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios, la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados; desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación.

No incluyen: modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando esas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.

- Resolución y notificación: 6 meses tras la publicación en BOE
- **Justificación:** cuenta justificativa con aportación de informe de auditor ROAC.

BENEFICIARIOS

- **Empresas**
- Organismos de investigación: modalidad de subcontratación

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para la UGR)

- **EQUIPOS:**
 - **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
 - **Software** (adquisición, licencias y uso)



- **MANO DE OBRA**
 - **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
 - **Retribuciones del personal propio**
- **MATERIALES**
- **OTROS:**
 - **Uso de instalaciones**
 - **Subcontrataciones y Asistencias Técnicas**
 - **CIC y Servicios Centrales**
 - **Desplazamientos, Viajes y Dietas**
 - **Gastos de Patentes y protección de resultados**
 - **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto UGR

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, la OFERTA PREVIA y la FICHA DE SUBCONTRATACIONES, consulte con la OTRI)

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para las empresas)

- **Gastos de personal:** personal investigador, personal técnico y personal auxiliar
- **Equipamiento, instrumental y material de nueva adquisición** (amortización)
- **Material fungible, suministros y productos similares**
- **Investigación contractual, conocimientos técnicos, adquisición/licencia de patentes, consultoría y servicios equivalentes**
 - **Subcontratación:** máximo 50% del presupuesto financiable por beneficiario
 - **Para importes superiores a 15.000 €:** presentación de 3 ofertas previas
- **Informe de auditoría:** máximo 2000 € por beneficiario y anualidad

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación en una fase

- Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto (30 puntos)
 - Colaboración con universidades y organismos de I+D+I (3 puntos)
- Capacidad técnica y económica del consorcio (15 puntos)
- Proyección internacional (20 puntos)
- Explotación de resultados esperados y orientación al mercado (20 puntos)
- Impacto socioeconómico (15 puntos)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática:** sede electrónica CDTI
- **Documentos / información a presentar:** formulario de solicitud, memoria técnica (anexo II), documentación económica-financiera, documentación jurídico-administrativa, acuerdo de consorcio, **OFERTAS PREVIAS Y FICHAS DESCRIPTIVAS DE SUBCONTRATACIONES** (anexo III)



- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR:** envío de primeros borradores: 21/05/2018
- **Plazo presentación de solicitudes CDTI:** hasta el 5/6/2018, 12:00 h.

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (**FICHA DE SUBCONTRATACIONES Y OFERTA PREVIA**, borrador de contrato, borrador de memoria, presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha de límite interna (21/05/2018)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos una **propuesta de modelo de OFERTA PREVIA y CONTRATO** para esta convocatoria, y una **hoja de cálculo del presupuesto**. Rogamos **encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web CDTI](#)

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia